



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: **AVISO**

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a EDGAR DAVID CASTRO RODRIGUEZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 2115912017.

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: *Destinatario desconocido*.

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. X _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. *SDQS 2115912017*.
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 12 de Octubre de 2017 a las 2:00 PM


MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 19 de Octubre de 2017 a las 8:00 AM


MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: *Sullivan Nariied Borbon G.* - Subdirección para la Adultez

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG173760570CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: EDGAR DAVID CASTRO RODRIGUEZ
 Dirección: CL 18 16 72

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111411168

Fecha Pre-Admisión: 05/10/2017 14:12:19

Min. Transporte Lic. de carga 0002700 del 20/10/15/2011
 Min. TIC Res. Mensajería Express 009367 del 05/10/15/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 2545711

Fecha Pre-Admisión: 05/10/2017 14:12:19



YG173760570CO

1111
773

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C.T.: 899899061
 Referencia: SAL-85244 Teléfono: Código Postal: 110311408
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Nombre/ Razón Social: EDGAR DAVID CASTRO RODRIGUEZ
 Dirección: CL 18 16 72 Código Postal: 111411168 Código Operativo: 1111773
 Tel: Depto: BOGOTA D.C.

Valores Destinatario Remitente
 Pese Físico(grams): 200
 Pese Volumétrico(grams): 20
 Pese Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Coste de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.392

Dice Contenedor:
 Observaciones del cliente: ADULTEZ No hay quien reciba Edificio Desocupado

Causal Devoluciones:
 Rehusado
 No existe
 No reside
 No reclamado
 Desconocido
 Dirección errada
 Cerrado
 No contactado
 Fallecido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. *J. G. OCT 2017* Hora: 1725

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C. *Jorge Iramillo*

Gestión de entrega: 80.237.045
 Ter *772*

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111773YG173760570CO

Principal: Bogotá D.C. Calles 15 y 16 # 495 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4727005. Min. Transporte Lic. de carga 0002700 del 20 de mayo de 2010/Min TIC Res. Mensajería Express 009367 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que encuentra publicado en la página web 472 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.472.com.co

Bogotá D.C., 03 de octubre del 2017

SDIS
Orig: 12430-SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Dest: EDGAR DAVID CASTRO RODRIGUEZ
Asun: RESPUESTA
Fecha: 03/10/2017 02:18 PM Fol: 1 Anx: 0
Rad: SAL-85244 RpA: ENT-40945

HM

Señor
EDGAR DAVID CASTRO RODRIGUEZ
Calle 18 No. 16 – 72
Teléfonos: 322 713 7195 / 3144118073
Bogotá

ASUNTO: Respuesta "solicitud aclaración contenido oficio de fecha 17 de mayo de 2017 procedente Subdirectora para la Adulthood" – **Radicado No. 1-2017-22259 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.** bajo el radicado SDQS 2115912017 del 18/09/2017 y Radicado ENT – 40945 del 14/09/2017

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto, allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., bajo el SDQS 2115912017 del 18 de septiembre de 2017, en la cual manifiesta:

"...me dirijo a ustedes por motivo de que sea escuchado por usted doctor Peñalosa (...) con el motivo sobre los proyectos de nosotros los habitantes de calle (...)"

En concordancia a lo solicitado y de acuerdo con la información suministrada en el ámbito de competencias de la Subdirección para la Adulthood de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, me permito presentar las siguientes consideraciones:

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", se da traslado a la Secretaría Distrital de Integración Social bajo el radicado SDQS 2115912017, para que en el ámbito de sus competencias institucionales establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, de respuesta de fondo a la comunicación con radicado 1-2017-22259 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Lo anterior, teniendo en cuenta que toda solicitud ciudadana allegada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es remitida al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS para su clasificación y direccionamiento a las respectivas entidades del Distrito Capital, según sus competencias institucionales.

Por otra parte, es importante establecer que a nivel sectorial, la Secretaría Distrital de Integración Social implementa el Proyecto de Inversión 1108: "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle", en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020¹, que tiene

¹ Acuerdo Distrital 645 de 2016. ELABDRO		REVISÓ	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

como objetivo "promover la inclusión social de los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles."

A continuación, se explican los tipos de atención que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social:

a. Proyecto de Inversión 1108: "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle"

El Proyecto de Inversión se fundamenta en el proceso de implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, adoptada mediante el Decreto 560 de 2015, la cual responde a la necesidad de resignificar el fenómeno en la ciudad y dignificar la calidad de vida de las personas que habitan la calle, por medio de procesos de inclusión social y de superación de las situaciones de alta vulnerabilidad.

La ejecución del Proyecto de Inversión será el resultado de un conjunto de esfuerzos y acciones, generados desde distintos sectores de la sociedad, el sector público y privado, organizaciones y miembros de la comunidad; relacionados con el fenómeno de la habitabilidad en calle, para su abordaje, desde las distintas localidades del Distrito Capital. Su implementación abarca el período de gobierno del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", comprendido entre el 01 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2020, la cual se convierte en uno de los primeros instrumentos para la implementación de la Política Pública Distrital proyectada hasta el 2025.

El proyecto se implementó por medio del desarrollo de (4) componentes, (2) estrategias y (9) líneas de acción, cuyo desarrollo permite responder a las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el fenómeno de la habitabilidad en calle, el cual incluye a las poblaciones en riesgo y a las comunidades afectadas por el mismo.

A continuación, se explica cada uno de los componentes:

Componente 1. Contacto Activo y Permanente

Comprende las acciones en los territorios, dirigidas a la prevención de la habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo y la atención directa de los ciudadanos habitantes de calle para la activación de rutas de atención pública o privada, y la comprensión del fenómeno social. Se desarrolla mediante la implementación de dos estrategias: Prevención de la Habitabilidad en Calle y Abordaje Territorial.

• **Estrategia de Prevención de la Habitabilidad en Calle**

Reducir la incidencia de los factores que generan el inicio de la habitabilidad en calle en las poblaciones en alto riesgo, vinculadas a diversas situaciones urbanas de alta permanencia en calle, donde se proponen procesos y alternativas que permitan impactar las vidas y las conductas de los diferentes actores involucrados, así como las dinámicas territoriales que producen y reproducen el fenómeno. La estrategia comprende tres (3) líneas de acción:

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidí Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

Línea de acción 1. Información y difusión para el reconocimiento del fenómeno

Propiciar escenarios de concienciación con la ciudadanía, frente a la realidad social, política y económica del fenómeno de habitabilidad en calle y los factores de riesgo relacionados, a través de estrategias comunicativas que permitan difundir los factores individuales, familiares y sociales que lo generan, perpetúan y reproducen.

Línea de acción 2. Ampliación de capacidades para la prevención

Ampliar las capacidades de prevención de las poblaciones en mayor riesgo de habitar la calle, por medio de procesos de identificación y remisión a servicios sociales, diálogo y formación, donde se incluyan las redes familiares, comunitarias y el entorno.

Línea de acción 3. Movilización social para la prevención

Desarrollar la capacidad del Distrito Capital para la prevención de la habitabilidad en calle con instituciones, organizaciones y agentes movilizados del tema en los territorios, a través de la apropiación y sostenibilidad de la propuesta de prevención, para promover el diálogo de saberes, la colectivización de experiencias, la formación y la articulación intra, inter y transectorial.

- **Estrategia de Abordaje Territorial**

Consiste en abordar el fenómeno social de habitabilidad en calle a través de acciones significativas en el territorio, para la atención de los ciudadanos habitantes de calle y la transformación de conflictos asociados, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas y la articulación territorial. Esta estrategia concentra sus acciones en el abordaje del fenómeno social de la habitabilidad en calle en los diferentes territorios, a partir de la realización de acciones significativas con la población habitante de calle y con los actores estratégicos.

Para tal fin, se realizarán actividades en el marco de la implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, dirigidas a la atención en calle, la transformación de conflictos y percepciones negativas asociadas al fenómeno, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas, y la vinculación con los actores estratégicos a partir de la articulación territorial. La estrategia de Abordaje Territorial comprende tres (3) líneas de acción:

Línea de acción 1. Lecturas territoriales del fenómeno

Generar un acercamiento a la comprensión del fenómeno y sus dinámicas, en los diferentes territorios de la ciudad, incluyendo las poblaciones en alto riesgo; por medio de la recopilación y análisis de la información existente, así como de la realización de recorridos de observación local y diálogos permanentes con los diferentes actores involucrados.

Línea de acción 2. Articulación territorial

Desarrollar procesos de gestión transectorial en cada una de las localidades, para establecer escenarios de concertación sobre el fenómeno de habitabilidad en calle y las poblaciones en alto riesgo, para la promoción de acciones conjuntas encaminadas a la intervención local y distrital del

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleid/ Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



mismo.

Línea de acción 3. Atención en Calle

Implementar acciones significativas en calle con el fin de desarrollar de capacidades y potencialidades en los ciudadanos habitantes de calle, para la resolución de los conflictos asociados al fenómeno y el seguimiento de los casos puntuales de alta vulnerabilidad.

Componente 2: Atención Transitoria para la Inclusión Social

Comprende los servicios dirigidos a promover el inicio de los procesos de inclusión social de las personas habitantes de calle, a través de las diferentes modalidades de atención, encaminadas a brindar diferentes alternativas, para el restablecimiento de derechos de la población sujeto.

El servicio se orienta a promover el avance en procesos de inclusión social de los ciudadanos habitantes de calle y la población en alto riesgo de habitar calle, a través de acciones y estrategias en el corto y mediano plazo que permitan el restablecimiento de los derechos, la vinculación a redes de apoyo y la proyección de metas personales. Este componente comprende tres (3) líneas de acción para la atención:

Modalidad Hogar de paso día

Tiene por objeto identificar las situaciones a las que están expuestas las poblaciones en alto riesgo y los ciudadanos habitantes de calle, con el fin de generar procesos de introspección y reorientación a redes de apoyo familiar, social e institucional, así como la adquisición y/o recuperación de hábitos de cuidado de sí mismos, de los otros y del entorno; que permitan su dignificación a través del desarrollo de acciones y estrategias a corto plazo para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Modalidad Hogar de paso noche

Fortalecer el desarrollo personal de los ciudadanos habitantes de calle mediante procesos de atención, orientados a la regulación de sueño, mitigación del daño y la construcción de procesos de autonomía.

Modalidad Atención Transitoria

Promover y fortalecer la capacidad de estar, permanecer y vivir fuera de la calle, de los ciudadanos habitantes de calle, en un ámbito semi-institucional; por medio de acompañamiento psicosocial, la identificación de redes de apoyo y el inicio de un proceso de autorregulación de consumo de sustancias psicoactivas.

Componente 3: Comunidades de Vida y Desarrollo Personal

Comprende los procesos de inclusión social de los ciudadanos habitantes de calle, a través de estrategias de desarrollo personal, formación en competencias laborales y atención en ámbito institucional, para personas con alta dependencia, que les permitan el restablecimiento de derechos, la participación activa de redes de apoyo y su vinculación socioeconómica. Este

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbeldi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

componente está integrado por (3) tres líneas de acción:

Línea de Acción 1. Modalidad Comunidades de vida

Fortalecer el desarrollo de capacidades para la superación de la habitabilidad en calle, desde un enfoque sistémico con metodologías socioeducativas, psicoeducativas y lúdicas en el marco de la construcción de comunidad, mediante procesos de atención en un ámbito semi institucional.

Línea de Acción 2. Modalidad Centro de desarrollo y formación para el trabajo

Brindar atención especializada al ciudadano habitante de calle, a través de la aplicación de un modelo de formación para el desarrollo de competencias en artes y oficios, que promueva su recuperación biopsicosocial, su desarrollo personal y su inclusión socioeconómica.

Línea de Acción 3. Modalidad Protección para población en alta dependencia funcional, física, mental o cognitiva

Brindar atención especializada en un ámbito institucional a personas habitantes de calle con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario, en un ámbito institucional.

Componente 4. Enlace Social y Seguimiento

Comprende la consolidación del proceso de inclusión social de los ciudadanos habitantes de calle, donde la formación académica, la generación de oportunidades y los ejercicios de acompañamiento y seguimiento, fortalezcan competencias, capacidades y habilidades ocupacionales para la constitución o restablecimiento de redes sociales, comunitarias y productivas.

La gestión inter y transectorial que se desarrolla en el presente componente se fortalecerá a partir de la creación de sinergias y alianzas estratégicas público privadas, que conlleven a una ampliación de la capacidad del estado para atender la complejidad del fenómeno, aunando esfuerzos y recursos, como estrategia para el logro de una mayor eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión pública, con la participación activa de otros actores involucrados en el fenómeno. Este componente incluye cuatro (4) líneas de acción:

Línea de acción 1. Formación para el estudio

Identificar y desarrollar las capacidades académicas, ocupacionales y artísticas de los ciudadanos habitantes de calle, para favorecer las oportunidades en su proceso de inclusión social, así como la transformación de su relación con el entorno y la ciudad.

Línea de acción 2. Egreso

Estabilizar procesos de independencia y autonomía en las personas que están culminando el proceso de superación de la habitabilidad en calle, para facilitar su inclusión social; a partir del

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

acompañamiento y asesoría en el ámbito individual, familiar y comunitario.

Línea de acción 3. Seguimiento y acompañamiento

Implementar planes de acompañamiento y seguimiento institucional, a las personas que superaron las situaciones de vulnerabilidad identificadas inicialmente, en los diferentes momentos de desarrollo personal, con el fin de monitorear y favorecer la sostenibilidad en su proceso de inclusión social.

Línea de acción 4. Convenios

Generar oportunidades de inclusión laboral y ocupacional, aunando voluntades y esfuerzos entre entidades públicas o privadas, para hacer posible la generación de ingresos a los ciudadanos que están concluyendo su proceso de superación de la habitabilidad en calle.

Estrategias Transversales

La Subdirección para la Adulthood, realizará las acciones tendientes a fortalecer la articulación transectorial para el cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas a su cargo; que se enuncian a continuación: liderar el seguimiento y monitoreo de los Planes de Acción; promover el posicionamiento de los temas de agenda pública; generar conocimiento y realizar la difusión a la ciudadanía, para ampliar la comprensión del fenómeno, con el propósito de promover su resignificación. En esta medida se plantean dos (2) estrategias transversales que irradian las acciones de los diferentes componentes:

Estrategia de Comunicación: visibilizar las acciones del Proyecto de Inversión, para informar a la ciudadanía sobre las experiencias exitosas, los resultados de los procesos de atención, así como la generación del conocimiento a partir de las lecturas del fenómeno de la habitabilidad en calle.

Estrategia de Gestión Transectorial: generar oportunidades de inclusión social, en los ámbitos cultural, ocupacional, deportivo, académico y político, aunando voluntades y esfuerzos entre entidades públicas o privadas.

b. Ruta de Atención a Población Habitante de Calle

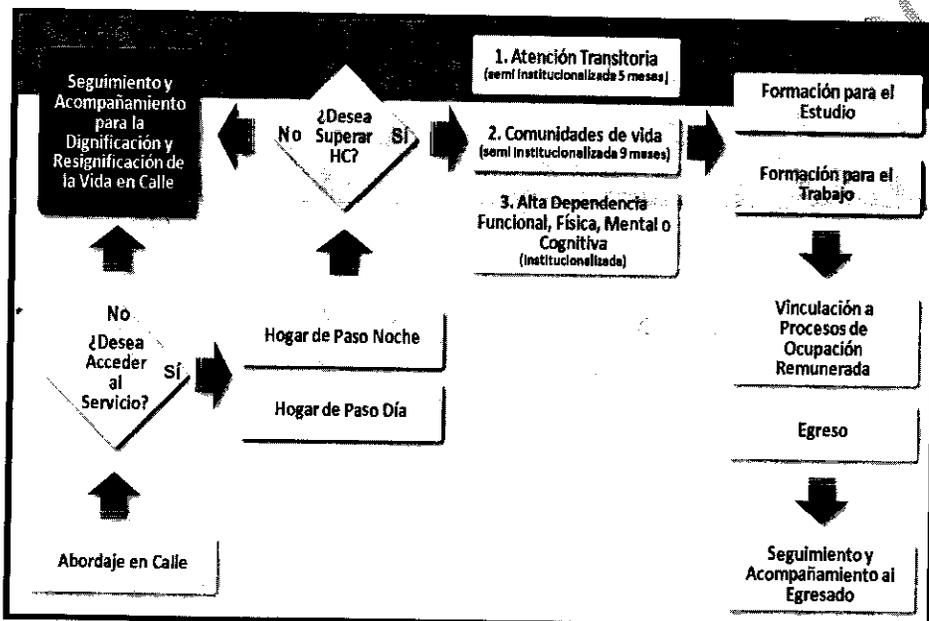
De acuerdo con lo anterior, me permito presentarle la Ruta de Atención a la Población Habitante de Calle por parte de la Subdirección para la Adulthood de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Proyecto de Inversión 1108, orientado por la "Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle", que se activa generalmente por dos (2) medios: (I) por la gestión directa en los territorios de la ciudad que hacen los equipos del componente de Contacto Activo y Permanente, o (II) Por la atención integral en Centros para población habitantes de calle, tales como los hogares de paso, las comunidades de vida, entre otros.

Los Equipos de Contacto Activo y Permanente de la Subdirección para la Adulthood, realiza acciones en los territorios, dirigidas a la prevención de la habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo y la atención directa de los ciudadanos habitantes de calle para la activación de rutas de atención pública o privada, iniciando con la invitación a las personas habitantes de calle a participar de los servicios de manera libre y voluntaria (Sentencia T-043 de 2015). De aceptar la invitación, son

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleid Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

trasladados en las camionetas de la entidad a los Hogares de Paso Día o Noche, dependiendo de la hora del encuentro.

Una vez en el Hogar de Paso, la persona puede decidir si quiere permanecer en el Centro durante más tiempo, día y noche. El objetivo del servicio es que las personas inicien procesos de superación en calle, pero si la persona no está interesada en superar la habitabilidad en calle, se convierte en sujeto de atención en calle; así mismo ocurre con las personas que no aceptan ir a los Hogares de Paso, y que reciben seguimiento y acompañamiento para la dignificación y la resignificación de la vida en calle.



Fuente: Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) – febrero 2017

Si la persona decide seguir el proceso, a partir de un análisis del perfil, se define si le conviene pasar al Centro de Atención Transitoria (para un proceso de 2 a 5 meses) o si se remite a una Comunidad de Vida (proceso de 9 meses). Si la persona se encuentra en una situación de alta dependencia, es remitida al Centro de Protección de Alta Dependencia Funcional, Física Mental o Cognitiva, donde en un alto porcentaje las personas quedan institucionalizadas, porque sus dependencias en general son irreversibles.

Las personas que entran a las modalidades de Centro de Atención Transitoria o a las Comunidades de Vida, pueden acceder a los Centros de Formación para el Estudio y de Formación para el Trabajo, no obstante, es importante resaltar que todos deben adelantar procesos de inclusión económica. Una vez finalizados los procesos en estos Centros, las personas cuentan con acompañamiento y apoyo en la Modalidad de Egreso.

En ese sentido, la Casa de Egreso brinda apoyo en alojamiento durante un periodo de dos (2) meses, mientras las personas fortalecen su autonomía económica. Sin embargo, el acompañamiento y el apoyo psicosocial para estas personas y su grupo familiar se mantiene

	ELABORO	REVISD	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

indefinidamente, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la inclusión social. Si la persona recae y regresa buscando ayuda, no ingresa nuevamente al servicio desde Hogares de Paso, sino que se reintegra a una modalidad más avanzada o se estabiliza por medio del acompañamiento de los equipos de enlace social y seguimiento.

Finalmente, con relación a su solicitud de "ser escuchado para tratar sobre los proyectos que hay para los habitantes de calle", lo invitamos a que se acerque a la oficina central de la Subdirección para la Adulthood para poderlo atender.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

MCA
MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
Subdirectora para la Adulthood

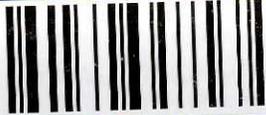
Con copia: Dra. Gisele Manrique Vaca – Secretaria Privada- Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Carrera 9 No. 10 -65

Proyecto: Erika Mora Beltrán – Profesional Subdirección para la Adulthood

MEMO INT: 35344-06/05/2016

NOMBRE	ELABORO	REVISOR
	Clemente Garay Gómez Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Claudia Jasblein Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía

Cra. 7 No. 32-16 Ciudadela San Martín Teléfono 327 97 97 www.integracion.gov.co

	
Motivos de Devolución: 472 Dirección Errada: <input type="checkbox"/> No Reside: <input type="checkbox"/> Fecha: 06 OCT 2017 Nombre del distribuidor: Jorge Jaramillo C.C.: 80.237.045 Centro de Distribución: 772	No Existe Número: <input type="checkbox"/> No Reclamado: <input type="checkbox"/> No Contactado: <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado: <input type="checkbox"/> Desconocido: <input type="checkbox"/> Rehusado: <input type="checkbox"/> Cerrado: <input type="checkbox"/> Fallecido: <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor: <input type="checkbox"/> Fecha 2: DIA MES AÑO Nombre del distribuidor: C.C. Centro de Distribución: Observaciones: No hay quin recibida Edificio de ocupados